

## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2021**

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendada la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales. Igualmente corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales es promover los Derechos Sociales y garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado del Bienestar, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables y promoviendo medidas contra la pobreza y la exclusión social.

El reflejo de las actuaciones presupuestarias de esta Secretaría de Estado se encuentra en los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 000X (“Transferencias internas”). A través de este último realiza transferencias al Instituto de la Juventud, al Real Patronato de la Discapacidad y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en este último caso fundamentalmente para atender las políticas relacionadas con el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

### **SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD FAMILIAR E INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Uno de los objetivos básicos de este Departamento es trabajar para promover, impulsar y aplicar políticas destinadas a afrontar las necesidades sociales, especialmente las de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, contando con la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y con el movimiento asociativo y las familias. A esta Vicepresidencia Segunda de Derechos Sociales le corresponde, en este sentido, la presidencia del Consejo

Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De manera singular, en el ejercicio 2021 se desarrollarán actuaciones en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, incluyendo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que guarda estrecha relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (fundamentalmente ODS1 y 10) o la participación en la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, tras haber sido co-proponente de su creación y regulación. Todo ello con una atención especial para paliar los efectos sociales de la crisis producida por la pandemia del COVID-19.

Desde el Ministerio se realiza la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y lucha contra la exclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana, que se reforzará en 2021. En este ámbito se actualizará la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España, cuya edición actual concluye a finales de 2020. También es responsable de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar, que también habrá de renovarse en 2021 a partir de la evaluación de los resultados de la edición correspondiente a 2015-2020.

Por otro lado, en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), se contemplan medidas dirigidas a abordar la privación alimentaria, pero también de acompañamiento social para la mejora de la situación socio laboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Por otra parte, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. También en este campo se desarrolla una Estrategia Nacional sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia conforme a las directrices de organismos internacionales y europeos, liderada desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. El desarrollo estratégico desde el nivel estatal mediante Planes Operativos, se acompañará con el desarrollo de los planes territoriales, tanto autonómicos –en primer término- como locales.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención y protección a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y de las familias.

Se impulsará la mejora de la protección jurídica y social dispensada a las distintas estructuras familiares, elegidas con libertad, prestando especial atención las familias monomarentales y monoparentales, las familias numerosas, las de partos múltiples y las familias acogedoras, adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares. También, la atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores.

A través del Consejo Territorial se impulsará la coordinación política y la cooperación con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Administraciones Locales. También es relevante para el Ministerio colaborar con el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado. En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia y adolescencia.

Todas estas actuaciones se corresponden con los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 231G (“Atención a la infancia y las familias”).

## **POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.**

En el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 también promueve y desarrolla las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con

las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo fundamental de estas políticas es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal y la vida independiente, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, suprimiendo las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud.

En este sentido, la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 está vinculada a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, e incluye entre sus ámbitos de actuación la accesibilidad, el empleo, la educación y la formación, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la participación o la igualdad de oportunidades.

Estas políticas son desarrolladas por la Dirección General de Políticas de Discapacidad y por el Real Patronato de la Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio. En ambos casos, a través del Programa 231F ("Otros servicios sociales del Estado").

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD.**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud, persigue atender durante el ejercicio presupuestario de 2021 los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

Todos los programas que desarrolla el INJUVE están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de estos programas cabe destacar como líneas de acción de este centro durante 2021:

1. Los programas de movilidad juvenil promovidos y financiados por la Comisión Europea.
  - a. El Programa Erasmus+ juventud en Acción. Su objetivo es el fomento de la educación no formal e informal de los jóvenes a través de acciones de movilidad juvenil por toda Europa.
  - b. El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). El cual tiene como objetivo promover la solidaridad como valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, como medio de contribuir al refuerzo de la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en fomentar la integración social.
  - c. La participación del INJUVE en el programa del Carné Joven Europeo, cuyo objetivo es fomentar y acceder a la movilidad en más de 20 países del continente europeo.
2. Otros programas de especial relevancia son:
  - a. En el ámbito internacional: por un lado, el Campo de Voluntariado, proyecto basado en participar en actividades de voluntariado internacional a lo largo del mundo, en colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas; por otro lado, las relaciones internacionales en el ámbito iberoamericano a través del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
  - b. La implantación del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, mediante una subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, elaborando en su primera etapa un Mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven.
  - c. El proyecto de reconocimiento de la educación no formal (RECONOCE) en el marco del proyecto de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud.
  - d. Las ayudas a los jóvenes emprendedores y a la creación Joven, los premios de Jóvenes Investigadores y Periodismo y Comunicación, los Premios Nacionales de

Juventud. Destacan también los estudios e investigaciones del Observatorio de la Juventud en España, el apoyo a las asociaciones juveniles, especialmente el apoyo y la colaboración con el Consejo de la Juventud de España, los servicios de información juvenil, y la continuidad del programa del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet (proyecto “No Hate”).

- e. Las actividades y agenda del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, sede del INJUVE en Mollina (Málaga).
- f. El nuevo programa “Premio Juventud y ODS”.

Asimismo, el INJUVE es el responsable de gestionar el Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España

## **MAYORES Y SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

El IMSERSO es una entidad gestora de la Seguridad Social, pero depende orgánicamente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es el instituto a través del cual la Secretaría de Estado realiza las funciones que la Ley de Dependencia atribuye a la Administración General del Estado. En concreto, esta ley establece claramente la responsabilidad de la Administración General del Estado en garantizar la prestación adecuada de estos servicios en todo el territorio nacional, cuando en su artículo 1 señala que la atención a la dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía que se asegurará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, pero con “la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”. Y aunque atribuye las competencias en la prestación de servicios de dependencia a las comunidades autónomas, también establece que el órgano competente de la AGE para la gestión y coordinación del SAAD es la Vicepresidencia de Derechos Sociales. En concreto, el artículo 8 crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, “como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, y lo adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Secretaría de Estado de Derechos Sociales).

Además de sus funciones como entidad gestora de la Seguridad Social y del desarrollo de las competencias estatales del SAAD -que se financian con las transferencias que recibe de la Secretaría de Estado de Derechos- el IMSERSO cuenta con una red territorial de centros que realizan funciones tanto asistenciales como de investigación y referencia en diversos aspectos relacionados con la discapacidad y la dependencia. También desarrolla otras políticas relacionadas con la atención a las personas mayores, como el desarrollo de la Estrategia Nacional frente a la Soledad no Deseada.

## **AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 propone y ejecuta la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y coordinación de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Esta atribución se desglosa en una serie de funciones de coordinación y cooperación dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Entre ellas destacan la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado, la articulación de los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas, y el impulso para la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo, con la sociedad civil organizada y el sector privado. Asimismo, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 tiene atribuida la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

Es función destacada de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el impulso y apoyo a la preparación, elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país. Asimismo, compete a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como la evaluación, verificación y difusión del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con el INE y otras Administraciones competentes trabaja en la elaboración de los sistemas de información

y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas en la materia.

De igual manera, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asume un amplio abanico de actuaciones en materia de impulso, fomento y difusión de la aplicación, avances y retos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para un mayor conocimiento de la misma, fomentando la inclusión de contenidos alineados con la Agenda 2030 en el ámbito educativo.

## **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232E “Derechos de los animales” tiene como objetivos generales:

- a. Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- b. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando sensibilización animal entre distintos colectivos, impulsando la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Elaboración de una Ley Integral de protección animal.
- ✓ Establecimiento de unos índices de abandono de animales de compañía. En la actualidad no existen datos de incidencia de abandono de animales en nuestro país. Por una cuestión de bienestar animal y por salud pública, es necesario establecer la coordinación y registros necesarios para cuantificar dichos datos.
- ✓ Se está trabajando para la creación de un espacio de coordinación para las bases de datos de animales de compañía de las distintas Comunidades Autónomas. (DNI-Animal).
- ✓ Se ha propuesto bajada del tipo impositivo del impuesto del valor añadido (IVA) para los productos veterinarios. Actualmente se sitúa al 21%. Durante el periodo de alarma se estableció la atención veterinaria como sector prioritario y atendiendo a la reclamación histórica del sector y a la necesaria adecuación de este impuesto, más si cabe en la situación actual, se solicita la bajada del tipo impositivo al 10%.

- ✓ Difusión de campañas publicitarias para la sensibilización sobre el abandono animal, elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos.
- ✓ Creación de premios que reconozcan los méritos para la defensa de la protección animal. Impartición de cursos a distintos colectivos en especial los destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.